



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00023-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Configuración del año escolar 2025 en el SIAGIE (versión 3).

REFERENCIA:

a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU

b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0033-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE

c) Expediente: ESSE2025-INT-0076450

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función a los documentos de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, que desde el 06 de enero de 2025, se encuentran disponibles las siguientes funcionalidades del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE (versión 3) a la que pueden acceder a través del enlace <https://siagie.minedu.gob.pe/> :

*Al respecto según el numeral 5.4 Configuración del SIAGIE, sub numeral 5.4.1 de la R.M. 432-2020 MINEDU dispone: "El SIAGIE se configura por servicio educativo y se adecua a la normatividad vigente que regula los procesos de matrícula y evaluación de aprendizajes en las distintas modalidades de la Educación básica", En el sub numeral 5.4. indica: "El directivo (director o directora) de la IE, el responsable del programa educativo, o quien haga sus veces, es responsable del registro de información en el SIAGIE de manera completa, veraz y confiable", en tal sentido deberá configurar lo siguiente:*

- (i) Apertura de año escolar, fase regular, fase de recuperación, Fechas especiales y Actualizar Datos de IE
- (ii) Grados y secciones
- (iii) Registro de personal
- (iv) Matrícula de estudiantes de IE y otros (ver el anexo 1)

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
CCM/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0076450

CLAVE: AAAC23

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

